

# Foro Nacional de Convergencia

14 de febrero de 2020

## CONSTANCIA

Señores

Instituto de Acceso de Información Pública

PRESENTE

EL Foro Nacional de Convergencia (FONAC) hace constar que en esta fecha se procedió a cargar en el Portal Único de Transparencia el **PLAN Operativo y el Plan Estratégico Anual**.

Para constancia y para fines que al Instituto de Acceso de información Pública convenga se extiende la presente Certificación a los veintiún días de diciembre del dos mil diecisiete.



**Carlos Reyes**  
Auditor Interno





**FONAC**  
Veeduría Social

**PLANEACION ESTRATEGICA 2020**

**FORO  
NACIONAL DE  
CONVERGENCIA**

**LICENCIADA SOLEDAD DE RAMIREZ  
SECRETARIA EJECUTVA**



## Índice

I.	Introducción.....	4
II.	Marco regulatorio del FONAC.....	5
2.1.	Asamblea .....	6 y 7
2.2.	Coordinador.....	7
2.3.	Secretario Ejecutivo (a).....	8 y 9
III	Proceso de elaboración del plan estratégico .....	9
IV.	Imagen Institucional.....	10
4.1.	Misión .....	10
4.2.	Visión.....	10
4.3.	Valores .....	10 y 11
V.	Análisis estratégico del FONAC.....	11
5.1.	Análisis de actores .....	11
VI.	Organización funcional.....	11
6.1.	Organigrama Institucional.....	11
VII.	Implementación, monitoreo y evaluación .....	12
7.1.	Monitoreo y evaluación .....	12



VIII	Instrumentos de apoyo al plan estratégico.....	12
8.1.	Programa Estrategico.....	12
8.2.	Plan Financiero .....	12
IX	Anexos.....	13



## **I. Introducción.**

El Foro Nacional de Convergencia está regida por una Asamblea y está conformada por veintidos (22) organizaciones de Sociedad Civil las cuales, por mandato del mismo Decreto Legislativo antes referido, son convocadas por el Señor Presidente de la República por un período de dos (2) años; además de una (1) organización como Observadora

Con la reforma de su ley, FONAC pasa a ser la instancia de verificación y seguimiento independiente del cumplimiento de la Visión de País y el Plan de Nación, monitoreando la contribución de cada proyecto ejecutado al logro de los indicadores de avance y las metas de prioridad nacional.

El inicio del proceso de planificación del desarrollo económico, social y político que la Ley contempla, consta de tres etapas:

- 1- La Visión de País, Imagen objetivo de las características sociales, políticas y económicas que el País deberá alcanzar, mediante la ejecución de los sucesivos Planes de Nación y Planes de Gobierno consistentes entre sí, que describa las aspiraciones sociales en cada área y que se establezca para cada ciclo de 28 años;
- 2- El Plan de Nación, Documento que recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la Nación y alrededor de los cuales debe ejecutarse la acción pública y privada que se encamina al cumplimiento de los objetivos intermedios de la Visión de País. El Plan de Nación se formula para periodos sucesivos de 12 años y su implementación es obligatoria para el sector público e indicativa para el sector privado;
- 3- El Plan de Gobierno, Planteamiento de políticas, programas y proyectos que en cada administración gubernamental, independientemente del Partido Político que lo presente y ejecute, aborda la forma como esa administración particular pretende contribuir al logro de las metas y mejora de los indicadores en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Nación. (La Gaceta No.32,129, 2010)



**FONAC**  
Veeduría Social

El desarrollo económico, social y político del país se pretende alcanzar a través del logro de cuatro (4) Objetivos Nacionales y veintitrés (23) Metas de Prioridad Nacional, mismas que se pueden ampliar en caso de ser necesario.

La Comunidad Internacional ha visto con complacencia la construcción de una Política de Estado de planificación de mediano y largo plazo encaminada al logro del desarrollo humano y disponer de la ayuda financiera para atender las demandas priorizadas por la población, para incentivar la promoción comercial e intereses políticos y económicos, para unir esfuerzos y poder alcanzar los objetivos de la planificación.

El Objetivo principal del FONAC es ejercer la función de veedor social, ya que al realizar sus giras de campo y visitar los programas y proyectos dentro del territorio nacional, puede tener una perspectiva del entorno de crecimiento socio-económico y es considerado muy importante por los actores regionales ya que a través de FONAC ellos tienen la oportunidad de exteriorizar sus inquietudes y abrigan la esperanza que sus demandas sean escuchadas y más aún, atendidas, a través de las diferentes Instituciones de Gobierno y Cooperación al oficializar nuestros hallazgos mediante las comunicaciones correspondientes.

## II. Marco Legal del FONAC

El Foro Nacional de Convergencia (**FONAC**) fue creado originalmente mediante **Decreto Legislativo 155-94** de fecha 4 de noviembre de 1994, Reglamentado mediante **Decreto Ejecutivo 168-98** de fecha 30 de noviembre de 1998, reformado mediante los Artículos 31 y 38 del **Decreto 286-2009 "Ley de Establecimiento para una Visión y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras"** publicado en la Gaceta No. 32.129 del 2 de febrero de 2010,

### 2.1. Asamblea FONAC

La Asamblea estará integrada por un representante propietario y un suplente de cada una de las organizaciones de la sociedad civil, de diferentes sectores sociales, gremiales y políticos, que sean convocadas por el Presidente de la República de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 del presente Reglamento.

Los representantes designados y acreditados por las organizaciones ante el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), se desempeñarán sin retribución alguna y durarán en funciones por el término de dos (2) años, pudiendo ser reelectos sin limitación por sus organizaciones, si así lo estimaren conveniente.



**FONAC**  
Veeduría Social



**FONAC**  
Veeduría Social

La asistencia de los representantes propietarios acreditados ante el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), será obligatoria y sólo en casos justificados y previamente notificados al Secretario (a) Ejecutivo (a), podrán hacerse representar por sus respectivos suplentes. En caso de ausencia de ambos integrantes, sin justificación, a dos (2) sesiones consecutivas, el Foro Nacional de Convergencia (FONAC) solicitará su reemplazo a la Organización que representen.

En las reuniones de la Asamblea en que asistan tanto el representante propietario como el suplente, éste último tendrá derecho a voz, pero no a voto.

La Asamblea podrá invitar a sus reuniones a adicionales observadores permanentes de países u organismos cooperantes, organizaciones de la Sociedad Civil, personas naturales, u otros que tengan afinidad con sus funciones y objetivos, así como en algún tema específico de agenda, quienes asistirán a las sesiones y podrán hacer uso de la palabra, pero no participarán en la toma de decisiones, es decir, su participación es con voz pero sin voto.

La Asamblea funcionará legalmente con la presencia de la mitad más uno de sus representantes; sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, el Coordinador tendrá voto de calidad.

La Asamblea deberá reunirse ordinariamente cada seis (6) meses y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, a convocatoria del Secretario (a) Ejecutivo (a) o a iniciativa de por lo menos dos (2) de sus representantes.

Las convocatorias las hará circular el Secretario (a) Ejecutivo (a) en forma escrita y/o por los medios disponibles, y con al menos quince (15) días de anticipación, salvo casos de urgencia comprobada.

**La Asamblea del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), tendrá las siguientes atribuciones:**

- 1.- Nombrar y/o remover al Secretario (a) Ejecutivo (a) y fijar su remuneración mensual;
- 2.- Conocer y aprobar el Sistema de Seguimiento y Reporte del Avance de la Ejecución de los Planes de Nación, de acuerdo al modelo de relaciones cuantitativas y cualitativas;
- 3.- Conocer y aprobar el informe de avance periódico en el cumplimiento de las metas e indicadores de los Planes de Nación y adoptar al respecto las medidas que estime pertinentes;



**FONAC**  
Veeduría Social

- 4.- Celebrar reuniones con las dependencias del Estado y demás actores en el proceso de Visión de País y Plan de Nación, cuando existan asuntos cuyo conocimiento y discusión lo amerite;
- 5.- Aprobar mecanismos de captación de recursos financieros, técnicos o de cualquier otra índole, asegurándose que no comprometan la independencia del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y que resulten procedentes de acuerdo a la ley o demás normativa vigente y, principalmente a su naturaleza y misión institucional;
- 6.- Autorizar al Secretario (a) Ejecutivo (a) para celebrar Convenios de Cooperación Técnica y Financiera y otros de análoga naturaleza;
- 7.- Discutir y aprobar el Plan Operativo y Presupuesto Anual del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y conocer las liquidaciones semestrales del mismo, adoptando las medidas que procedan;
- 8.- Aprobar los reglamentos internos que sean necesarios para el mejor funcionamiento del Foro Nacional de Convergencia (FONAC);
- 9.- Aprobar manuales de procedimientos técnicos-administrativos internos del Foro Nacional de Convergencia (FONAC);
- 10.- Instruir y facultar al Secretario (a) Ejecutivo (a) solicitar al Tribunal Superior de Cuentas la correspondiente fiscalización de las operaciones de cada ejecución presupuestaria anual; y,
- 11.- Las demás que por su naturaleza le correspondan y que sean compatibles con su función esencial de verificación y seguimiento del cumplimiento de la Visión de País y el Plan de Nación.

## **2.2 Coordinador FONAC**

La Asamblea será dirigida por un Coordinador (a), que será designado (a) en forma rotativa por tres meses de acuerdo al orden alfabético del nombre de las instituciones u organizaciones que la conforman. El Secretario (a) Ejecutivo (a) actuará y participará en la Asamblea con derecho a voz, pero sin voto, ejerciendo la función de Secretario (a) de la Asamblea.

La rotación de los Coordinadores serán cada (3) tres meses y será la Asamblea quien determinara quien asumirá la coordinación en el periodo trimestral siguiente.



**FONAC**  
Veeduría Social

### 2.3. Secretario (a) Ejecutiva

El Secretario (a) Ejecutivo (a) es el más alto funcionario administrativo del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), deberá ser un (a) ciudadano (a) de reconocida honorabilidad y capacidad, relacionado con los diferentes sectores nacionales, hondureño (a) por nacimiento, mayor de 30 años de edad, y que se encuentre en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

El Secretario (a) Ejecutivo (a) tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- 1.- Ejercer la representación legal y pública del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), pudiendo delegarlas en la persona o personas que designe;
- 2.- Ejercer la Dirección Administrativa y Financiera superior del Foro Nacional de Convergencia (FONAC);
- 3.- Coordinar las acciones que se realicen por las distintas dependencias que conforman la estructura orgánica de la Foro Nacional de Convergencia (FONAC), estableciendo, para este efecto, la estructura técnica-administrativa que estime conveniente;|
- 4.- Abrir cuentas en instituciones bancarias, emitir y firmar cheques en forma mancomunada con la Administración;
- 5.- Preparar las agendas de la Asamblea del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y, convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias;
- 6.- Ejecutar las resoluciones de la Asamblea;
- 7.- Gestionar recursos técnico-financieros que resulten procedentes de acuerdo a la ley o demás normativa vigente y, principalmente a su naturaleza y misión institucional y, que permitan desarrollar actividades específicas o programas que se orienten al cumplimiento de las funciones y atribuciones del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), siempre y cuando no se comprometa la independencia de la institución;
- 8.- Solicitar de cualquier autoridad pública o privada, órgano o institución, la información que se requiera para el cumplimiento de los objetivos del Foro Nacional de Convergencia (FONAC);



- 9.- Desarrollar y promover la realización de investigaciones y estudios temáticos que sean necesarios, que contemplen el desarrollo de encuestas y análisis de la información para medir la percepción de la ciudadanía sobre los diferentes programas y proyectos ejecutados y como estos aportan al cumplimiento de las metas de prioridad nacional y los indicadores de avance del cumplimiento de la Visión de País y Plan de Nación;
- 10.- Mantener comunicación permanente con los Poderes del Estado y demás actores en el proceso de Visión de País y Plan de Nación; estableciendo para ello una estrategia de comunicación efectiva;
- 11.- Administrar el recurso humano de la Institución y de acuerdo a la ley o demás normativa vigente;
- 12.- Suscribir convenios de cooperación previamente autorizados por la Asamblea con organismos e instituciones que puedan convertirse en aliados estratégicos para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;
- 13.- Nombrar las comisiones que fueren necesarias para hacer los estudios, investigaciones y todo lo que se requiera para el correcto y eficaz funcionamiento del Foro Nacional de Convergencia (FONAC);
- 14.- Crear, organizar y poner en funcionamiento las instancias Regionales y Locales;
- 15.- Presentar a la Asamblea los informes y reportes de avances periódicos de todas las actividades desarrolladas por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC);

### **III Construcción del plan estratégico**

La Construcción del Plan estratégico se logró mediante la colaboración de todas las unidades del FONAC siendo participes en todas las etapas del mismo.

Dicho instrumento considera la flexibilidad de criterios y hegemonía unión de criterios a fin de que su proceso y estructura este de acorde a nuestros objetivos institucionales.



**FONAC**  
Veeduría Social

## IV. Nuestra Imagen Estratégica

### 5.1. Misión

Ser la instancia de sociedad civil para la verificación y seguimiento independiente del cumplimiento de la visión de país y plan de nación

### 5.2. Visión

“Ser la organización de sociedad civil reconocida como garante de la ejecución de los planes de nación y la contribución de cada proyecto al logro de los objetivos de los indicadores de avance y las metas de prioridad nacional

### 5.3. Valores del FONAC

#### Independencia de Criterio

La independencia de criterio es la autonomía e independencia, para que en su entorno pueda actuar sin la inclusión de valores externos a fin de opinar objetivamente mediante su trabajo.

#### Profesionalismo

El término profesionalismo se utiliza para describir a todas aquellas prácticas, comportamientos y actitudes que se rigen por las normas preestablecidas del respeto, la mesura, la objetividad y la efectividad en la actividad que se desempeñe

#### Participación Ciudadana

Del latín **participatio**, participación es la acción y efecto de participar (tomar o recibir parte de algo, compartir, noticiar). El término puede utilizarse para nombrar a la capacidad de la ciudadanía de involucrarse en las decisiones políticas de un país o región

#### Verdad

Verdad es un concepto abstracto de difícil definición. El término procede del latín **veritas** y está asociado con la conformidad de lo que se dice con lo que se piensa o siente.



**FONAC**  
Veeduría Social

### **Transparencia**

En un sentido amplio la palabra transparencia se emplea para dar cuenta de la cualidad de ser transparente como Institución

### **Objetividad**

La objetividad es la cualidad de lo objetivo, de tal forma que es perteneciente o relativo al objeto en sí mismo, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir (o de las condiciones de observación) que pueda tener cualquier sujeto que lo observe o considere

## **V. Análisis estratégico del FONAC**

En nuestro análisis Estratégico tenemos como actores los Consejos Regionales de Desarrollo (**CRD**) Unidades Técnicas de Participación Regional (**UTPR**) Enlaces de las Secretarías de Estado, Comisionados Presidenciales de cada región, Empresa Privada, ONG'S y otras instituciones, siendo parte del proceso y cuyo fin es lograr la realización de nuestra planeación estratégica, haciendo un involucramiento participativo en un eje de desarrollo y eficiencia de nuestros planes de trabajo.

## **VI Organización funcional**

### **7.1 Estructura organizativa**

- Secretario (a) Ejecutivo
- Director Técnico
- Auditor Interno y/o Director de Auditoría Interna
- Coordinador de Observatorios
- Administración
- Técnicos del Observatorio
- Comunicación e imagen institucional
- Informática
- Recepción, secretarías y Asistentes Ejecutivos
- Oficina del OIP
- Motoristas y personal de aseo



**ORGANIGRAMA DEL FONAC**





## **VII Implementación, monitoreo y evaluación**

### **7.1 Monitoreo y evaluación P.E.**

Para efectuar el monitoreo y la evaluación del PE/FONAC, la Unidad de Auditoría Interna, en su función de Auditoría de Gestión trabajará conjuntamente con la Unidad Técnica y la Administración en los análisis del cumplimiento y medición de los procesos ejecutorios para cada uno de los programas, esto con la finalidad de recomendar oportunamente su reprogramación en las actividades plasmadas en el POA-PRESUPUESTO, cuyo objetivo es el cumplimiento satisfactorio de dicho instrumento estratégico.

La UAI, presentará semestralmente su análisis correspondiente al monitoreo y evaluación de los procesos contenidos en planes estratégicos y con las recomendaciones que contengan una mejora continua a dichos procesos.

## **VIII. Instrumentos de apoyo al plan estratégico**

### **8.1. Plan Operativo Anual**

Este Instrumento refleja las actividades a realizar por las diferentes Unidades del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y su conjunto los responsables y los presupuestos para su ejecución.

### **8.2. Plan Financiero (Presupuesto)**

Forma parte del POA, llamado este en su caso POA-PRESUPUESTO, mismo que contiene los renglones y líneas del presupuesto a ejecutar con base a un plan de transferencias, incluyendo en el mismo el comportamiento de un flujo interno de caja, que valida la potencialidad para la ejecución de las actividades contenidas en el programa estratégico (1 periodo fiscal).



**FONAC**  
Veeduría Social

## **IX. ANEXOS**



**FONAC**  
Veeduría Social



	VALLES DE SULA	4	20	( PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD )	15	Verificación y seguimiento a programas y proyectos	Admón. y UAI	Informe general de la Gira a la Región	AGENDA APROBADA, LISTADOS FOTOS.VIDEOS E INFORMES REGIONALES		20,984.38			20,984.38
	VALLES DE COMAYAGUA	5	37	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, SALUD Y EDUCACION	25	Verificación y seguimiento a programas y proyectos	Admón. y UAI	Informe general de la Gira a la Región	AGENDA APROBADA, LISTADOS FOTOS.VIDEOS E INFORMES REGIONALES		65,625.00			65,625.00
	VALLE DE LEAN	2	8	SALUD, EDUCACION ,POBREZA, PRODUCTIVIDAD, TURISMO ,AMBIENTE Y SEGURIDAD Y JUSTICIA	23	Verificación y seguimiento a programas y proyectos	Admón. y UAI	Informe general de la Gira a la Región	AGENDA APROBADA, LISTADOS FOTOS.VIDEOS E INFORMES REGIONALES				81,640.63	81,640.63
	VALLE DE AGUAN	2	11	PRODUCTIVIDAD, TURISMO Y AMBIENTE ,SALUD,EDUCACION Y POBREZA ,SEGURIDAD Y JUSTICIA	25	Verificación y seguimiento a programas y proyectos	Admón. y UAI	Informe general de la Gira a la Región	AGENDA APROBADA, LISTADOS FOTOS.VIDEOS E INFORMES REGIONALES			41,968.75		41,968.75
	REGION 12 CENTRO	2	19	PRODUCTIVIDAD, POBREZA Y SEGURIDAD	25	Verificación y seguimiento a programas y proyectos	Admón. y UAI	Informe general de la Gira a la Región	AGENDA APROBADA, LISTADOS FOTOS.VIDEOS E INFORMES REGIONALES				8,000.00	8,000.00
		15	95		113									
						<b>Total del Componente C-02</b>								

2160,464.41 2969,488.10 2151,714.48 2815,035.02 10088,702.00

# FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA

## PRESUPUESTO AÑO 2020

GRUPO Y OBJETO DE GASTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11100 Sueldos Básicos	518,500.00	518,500.00	518,500.00	518,500.00	518,500.00	518,500.00	518,500.00	518,500.00	518,500.00	518,500.00	518,500.00	518,500.00	6222,000.00
11510 Decimotercer mes						560,500.00							560,500.00
11520 Decimo Cuarto mes de Salario												560,500.00	560,500.00
11600 Complementos	36,000.00	29,666.67		19,666.66	39,000.00	32,000.00		22,666.67		61,333.33		30,000.00	270,333.33
11750 Contribuciones para Seguro Social	10,457.02	10,457.02	10,457.02	10,457.02	10,457.02	10,457.02	10,457.02	10,457.02	10,457.02	10,457.02	10,457.02	10,457.02	125,484.24
12510 Contribuciones al Injupemp	75,182.50	75,182.50	75,182.50	75,182.50	75,182.50	75,182.50	75,182.50	75,182.50	75,182.50	75,182.50	75,182.50	75,182.50	902,190.00
12100 Sueldos personal por contrato	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	504,000.00
21100 Energía Eléctrica	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
21200 Servicio de Agua	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50	3,942.00
21420 Telefonía Fija	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	15,600.00
21430 Telefonía Celular	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00
21490 Otros Servicios Básicos	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
23200 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte		25,000.00											25,000.00
25400 Primas y Gastos de Seguro						165,308.00	22,135.00						187,443.00
25500 Comisiones y Gastos Bancarios	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
25700 Servicios de Internet	3,300.00	3,300.00	3,300.00	16,800.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	53,100.00
26210 Viáticos Nacionales	-	20,984.38				65,625.00	41,968.75			81,640.63			210,218.75
27210 Tasas				-	-	-		2,120.00	2,220.00			375.00	4,715.00
29200 Servicios de Vigilancia	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00		2,000.00	22,000.00
33100 Papel de Escritorio	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
33500 Libro, Revistas y Periódicos	4,000.00									3,282.00			7,282.00
34410 Llantas y Neumáticos		10,000.00							-				10,000.00
35610 Gasolina	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
35620 Diesel	9,000.00	14,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	19,000.00	15,000.00	9,000.00	9,000.00	19,000.00	9,000.00	17,000.00	147,000.00
35650 Aceites y Grasas Lubricantes		5,000.00											5,000.00
39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	2,000.00	2,548.28	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,548.28
39600 Repuestos y Accesorios		3,000.00	2,345.40	-	3,000.00		11,700.00	3,000.00		11,000.00	3,000.00		37,045.40
<b>TOTALES</b>	<b>719,968.02</b>	<b>779,167.35</b>	<b>682,313.42</b>	<b>713,134.68</b>	<b>721,968.02</b>	<b>1513,401.02</b>	<b>761,771.77</b>	<b>707,754.69</b>	<b>682,188.02</b>	<b>847,223.98</b>	<b>680,968.02</b>	<b>1278,843.02</b>	<b>10088,702.00</b>
<b>PLAN DE TRANSFERENCIAS</b>	<b>720,000.00</b>	<b>720,000.00</b>	<b>720,000.00</b>	<b>720,000.00</b>	<b>720,000.00</b>	<b>1400,000.00</b>	<b>720,000.00</b>	<b>720,000.00</b>	<b>720,000.00</b>	<b>720,000.00</b>	<b>720,000.00</b>	<b>1488,702.00</b>	<b>10088,702.00</b>

Variación Financiera					V.A.T.
					100%
					22%
					29%
					21%
					28%
					100%
Trimestres de Ejecución					Total
1	2	3	4		
2004,085.23	2589,585.22	1961,085.23	2590,251.89		9145,007.57
108,469.88	306,918.50	130,929.25	142,501.13		688,818.75
68,893.68	52,000.00	59,700.00	74,282.00		254,875.68
<b>2181,448.79</b>	<b>2948,503.72</b>	<b>2151,714.48</b>	<b>2807,035.02</b>		<b>10088,702.00</b>

V.L.

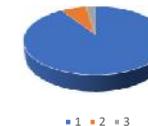
91%

7%

3%

100%

grafica proyectada del gasto



Planificación por Grupo de Gasto

Grupo 100 Servicios Personales  
 Grupo 200 Servicios no Personales  
 Grupo 300 Materiales y Suministros

Programa de Giras

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	-	20,984.38	-	-	-	65,625.00	41,968.75	-	-	81,640.63	-	-	210,218.75
1	20,984.38												
2	65,625.00												
3	41,968.75												
4	81,640.63												
	<b>210,218.75</b>												

SEGMENTACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

Secretaría Ejecutiva



# Foro Nacional de Convergencia

## Desglose presupuestario por Unidad Ejecutora

Periodo fiscal 2020

Unidad Ejecutora:  
Responsable  
Presupuesto Asignado

**Unidad Tecnica del Fonac**  
Daniel Eduardo Cuellar Lazo  
4633,778.27

No.	Componentes	Costeo	Variable
1	<b>Recursos Humanos /Personal Permanente</b>		
	Sueldos y Salarios	3132,000.00	
	Treceavo Mes	261,000.00	
	Catorceavo Mes	261,000.00	
	Vacaciones	142,000.00	
	<b>Colaterales</b>		
	Injumps	454,140.00	
	I.H.S.S.	47,114.52	
2	<b>Recursos Humanos / Personal por Contrato</b>		
	Sueldos y Salarios	25,000.00	
	Treceavo Mes	25,000.00	
	Catorceavo Mes	25,000.00	
3	<b>Viaticos y otros gastos de viaje</b>	210,218.75	
4	<b>Materiales y suministros</b>		
	Combustible Giras de Campo	39,000.00	
	Utiles de Oficina	12,305.00	
	<b>Total Unidad Ejecutora</b>	<b>4633,778.27</b>	46%

Unidad Ejecutora:  
Responsable  
Presupuesto Asignado

**Administracion**  
Maria Arita

No.	Componentes	Costeo	Variable
1	<b>Recursos Humanos /Personal Permanente</b>		
	Sueldos y Salarios	1290,000.00	
	Treceavo Mes	107,500.00	
	Catorceavo Mes	107,500.00	
	Vacaciones	71,666.67	
	<b>Colaterales</b>		
	Injumps	187,050.00	
	I.H.S.S.	52,958.76	
2	<b>Recursos Humanos / Personal por Contrato</b>		
	Sueldos y Salarios	17,000.00	
	Treceavo Mes	17,000.00	
	Catorceavo Mes	17,000.00	
3	<b>Viaticos y otros gastos de viaje</b>	-	
4	<b>Materiales y suministros</b>		
	Materiales de Oficina	14,210.00	
	Otros Objetos del Gasto	972,550.87	
	<b>Total Unidad Ejecutora</b>	<b>2854,436.30</b>	28.29%

Unidad Ejecutora:  
Responsable  
Presupuesto Asignado

**Secretaria Ejecutiva**  
Omar Riivera

No.	Componentes	Costeo	Variable
1	<b>Recursos Humanos /Personal Permanente</b>		
	Sueldos y Salarios	1356,000.00	
	Treceavo Mes	113,000.00	
	Catorceavo Mes	113,000.00	
	Vacaciones	50,333.33	
	<b>Colaterales</b>		

Injumps	196,620.00
I.H.S.S.	20,610.24
<b>2 Recursos Humanos / Personal por Contrato</b>	
Sueldos y Salarios	
Treceavo Mes	
Catorceavo Mes	
<b>3 Viaticos y otros gastos de viaje</b>	-
<b>4 Materiales y suministros</b>	
Materiales de Oficina	4,800.00
<b>Total Unidad Ejecutora</b>	<b>1854,363.57</b>
	18.38%

Unidad Ejecutora:  
Responsable  
Presupuesto Asignado

**Unidad de Auditoria Interna**  
Carlos Reyes

No.

	Componentes	Costeo	Variable
<b>1 Recursos Humanos /Personal Permanente</b>			
Sueldos y Salarios		540,000.00	
Treceavo Mes		45,000.00	
Catorceavo Mes		45,000.00	
Vacaciones		30,000.00	
<b>Colaterales</b>			
Injumps		78,300.00	
I.H.S.S.		5,896.44	
<b>2 Recursos Humanos / Personal por Contrato</b>			
Sueldos y Salarios			
Treceavo Mes			
Catorceavo Mes			
<b>3 Viaticos y otros gastos de viaje</b>		-	
<b>4 Materiales y suministros</b>			
Materiales de Oficina		2,300.00	
<b>Total Unidad Ejecutora</b>		<b>746,496.44</b>	
		7.40%	100.00%

# Foro Nacional de Convergencia

---

## Situación Financiera / Circulante en Bancos

---

Al 7 de febrero del 2020

Saldo en Banco Central	-	
Saldo en Banco Ficohsa	64,075.17	
Saldo en Banco Ficohsa/Deposito a plazo	808,220.36	Reservas laborales LEY DE PROTECCION SO
Saldo en Banco de Occidente	2,000.00	
Sub Total	<u>874,295.53</u>	
Transferencias Gobierno Central pendientes	<u>1440,000.00</u>	
Acreeedores varios	<u>200,278.57</u>	
Retenciones Injupemp	164,721.81	
otros	35,556.76	
Flujo de Caja	<u>2114,016.96</u>	

## FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA GIRAS DE TRABAJO DE LA UNIDAD TECNICA 2020

			1	2	3	4	5			
	NOMBRE DE REGION	OBJETIVO	MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	FUNCIONARIOS	TECNICOS	PERSONAL DE APOYO	MOTORISTAS	TOTAL POR GIRA	MES PROGRAMADO	Prioridad
	VALLE DE SULA	( EDUCACION,PRODUCTIVIDAD / COMPETITIVIDAD			2		1	4.25	Febrero	1
	VALLE DE COMAYAGUA	SALUD, EDUCACION			2		1	4.25	Julio	3
	VALLE DE COMAYAGUA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD			2		1	4.25	Julio	3
	VALLE DE LEAN	SALUD, EDUCACION ,POBREZA Y SEGURIDAD			3	1	1	6.25	octubre	4
	VALLE DE LEAN	PRODUCTIVIDAD, TURISMO Y AMBIENTE			2		1	6.25	octubre	4
	VALLE DE AGUAN	,SALUD,EDUCACION Y POBREZA , SEGURIDAD Y JUSTICIA		1	4		2	6.25	Junio	2
	REGION 12 CENTRO	PRODUCTIVIDAD, POBREZA Y SEGURIDAD							X	5

	REGION	NO. DIAS VISITA	ASIG. DIARIA C.1	ASIG. DIARIA C.2	ASIG. DIARIA C.3	ASIG. DIARIA C.4	ASIG. DIARIA C.5	COSTO 1	COSTO 2	COSTO 3	COSTO 4	COSTO 5	IMPREVISTOS	TOTAL GIRA POR REGION	Mes de Ejecucion
1	VALLE DE SULA	4.25	2,375.00	2,062.50	1,750.00	1,437.50	1,125.00	-	-	14,875.00	-	6,109.38	5,000.00	25,984.38	Febrero
2	VALLE DE COMAYAGUA	4.25	2,375.00	2,062.50	1,750.00	1,437.50	1,125.00	-	-	14,875.00	-	6,109.38	3,000.00	23,984.38	Julio
3	VALLE DE COMAYAGUA	4.25	2,375.00	2,062.50	1,750.00	1,437.50	1,125.00	-	-	14,875.00	-	6,109.38	3,000.00	23,984.38	Julio
4	VALLE DE LEAN	6.25	2,375.00	2,062.50	1,750.00	1,437.50	1,125.00	-	-	32,812.50	8,984.38	8,984.38	5,000.00	55,781.25	octubre
5	VALLE DE LEAN	6.25	2,375.00	2,062.50	1,750.00	1,437.50	1,125.00	-	-	21,875.00	-	8,984.38	5,000.00	35,859.38	octubre
6	VALLE DE AGUAN	6.25	2,375.00	2,062.50	1,750.00	1,437.50	1,125.00	12,890.63	-	43,750.00	-	8,984.38	10,000.00	75,625.00	Junio
9	REGION 12 CENTRO		2,375.00	2,062.50	1,750.00	1,437.50	1,125.00	-	-	-	-	-	8,000.00	8,000.00	Todos los meses
														249,218.75	100%
										143,062.50	8,984.38	45,281.25	39,000.00	Combustible	

\*\*\*\* Gasolina \*

210,218.75